RESOLUCIÓN Nº 143/12.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL (L.P.N.) Nº 01/2012 "REPOSICIÓN DE DEFENSAS DE ATRAQUE DEL MUELLE DEL PUERTO DE ASUNCIÓN" AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2012, ADJUDICANDO A LA FIRMA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL POR LA SUMA DE G. 659.506.580 IVA INCLUIDO, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA Nº 21 DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 29 de marzo de 2012.

VISTO: El Memorándum del Comité de Evaluación de Ofertas, en el que elevan Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 22 de marzo de 2.012, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 "REPOSICIÓN DE DEFENSAS DE ATRAQUE DEL MUELLE DEL PUERTO DE ASUNCIÓN" AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2012;

CONSIDERANDO: Que, el aludido Informe del comité de Evaluación de Ofertas, menciona la Resolución Nº 008/12 de fecha 12 de enero de 2012, del Directorio de la ANNP, "Por la cual se autoriza la creación del PAC Institucional y el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2012 "REPOSICIÓN DE DEFENSAS DE ATRAQUE DEL MUELLE DEL PUERTO DE ASUNCIÓN AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2012", y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; por Nota UOC de fecha 13 de enero de 2012, cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Articulo 19 del Decreto Nº 21.909/03, respecto a la comunicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2012 a la DNCP; por Resolución Nº 0495/12 de la Presidencia se constituye el Comité de Evaluación de Evaluación de Ofertas, integrados por los funcionarios: Ing. Pablo Saldivar, Gerente de Obras Portuarias; Ing. Julio Rehnfeldt, Jefe del Departamento de Proyectos de Obras Civiles y Estudios hidráulicos y el Dr. Anselmo Ávila, Asesor Económico de la UOC; la publicación correspondiente al aviso de la citada licitación pública, fue efectuada por el plazo de la ley en diario de circulación nacional;

Que, para el proceso de Licitación Nacional Nº 01/2012 la Institución cuenta con disponibilidad presupuestaria, según se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 0031/2012, de fecha 22 de marzo de 2012;

Que, del análisis, estudio y evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, procedió a analizar todas las ofertas presentadas atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el PBC; por el TOTAL. Posteriormente, se procedió a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica carácter sustancial y las planillas de precios a efecto de detectar errores aritméticos, constatándose que no se registran errores y que han sido presentadas todas las documentaciones. Seguidamente, se procede a seleccionar a la oferta con el precio más bajo que es la **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMAN SRL,** para analizarla en detalle;

Que, en la propuesta de adjudicación, el Comité de Evaluación de Ofertas señala que:... la oferta de la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL con RUC 80008416-0 cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Publica Nacional Nº 01/2012 "REPOSICIÓN DE DEFENSAS DE ATRAQUE DEL MUELLE DEL PUERTO DE ASUNCIÓN AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2012", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del decreto Nº 21.909/03 a criterio del Comité la misma constituye la oferta económica evaluada como la mas baja por lo que se propone adjudicar a dicha firma por la suma G. 659.506.580 IVA INCLUIDO;

Que, en Dictamen Nº 0261/12 de fecha 28 de marzo de 2012, la Asesoría Jurídica de la Institución, concluye: "En base a las consideraciones expuestas en el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Publica Nacional Nº 01/2011 "REPOSICIÓN DE DEFENSAS DE ATRAQUE DEL MUELLE DEL PUERTO DE ASUNCIÓN AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2012"; el mismo se ajusta a lo dispuesto en los Arts. 59º, 60º, 61º y 64º del Decreto Nº 21.909/2003, por lo que esta Asesoría Jurídica, no encuentra reparo alguno de orden legal, que obste a la Adjudicación prevista en el Art. 28 de la Ley supra citada, en concordancia con el Art. 64º del aludido Decreto Reglamentario, de conformidad a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas, recomendado al Señor Presidente elevar el Expediente a conocimiento del Honorable Directorio de la ANNP para su estudio y consideración;

Las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.066/65, "Carta Orgánica de la A.N.N.P.", art. 21º, incs. b) y j);

Resolución Nº 143/12, hoja Nº 02

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
RESUELVE

1° **Aprobar** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Licitación Publica Nacional Nº 01/2012 "REPOSICIÓN DE DEFENSAS DE ATRAQUE DEL MUELLE DEL PUERTO DE ASUNCIÓN AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2012",

2° **Adjudicar** a la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL** POR la suma de G. 659.506.580 (Guaraníes seiscientos cincuenta y nueve millones quinientos seis mil quinientos ochenta) IVA INCLUIDO.

3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la Institución, Abog. Vidal Francia Zaracho, a suscribir el contrato correspondiente.

4° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Institución lo dispuesto en la presente Resolución.

5° **Encargar** a la Gerencia Administrativa de la Institución, a proceder al pago de la erogación autorizada por la presente Resolución y la imputación correspondiente en el Rubro: 590-1-0 Otros Gastos de Inversión y Reparaciones mayores.

6° **Comunicar** a quien corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Abog. VIDAL FRANCIA ZARACHO
Presidente

CAP. NAV. (R) PABLO MOURA SERVIN
Miembro Titular

LIC. OSCAR MILCIADES BRITEZ MEDINA
Miembro Titular

SR. JUAN CARLOS MUÑOZ MENNA
Miembro Titular

SR. ADRIAN DARIO VAESKEN VAZQUEZ
Miembro Titular